



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 26/04/2023
- **Código de Proyecto:** 12204
- **Denominación del Proyecto:** PLAN URBANO AMBIENTAL
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Obras y Servicios Públicos Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- **Período Bajo Examen:** 2021

Objeto:

Programa 103 –Infraestructura y Seguimiento del Plan Urbano Ambiental.

Objetivo: Artículo 1º.- “La presente Ley constituye el Plan Urbano Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ley marco a la que deberá ajustarse la normativa urbanística y las obras públicas”.

Alcance:

El examen se realizó de conformidad con las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Ley N° 325, las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 y su modificatoria Resolución N° 152/17, en cumplimiento del artículo 31° de la Ley N° 2930, y el Alcance definido en el Plan Anual de Auditoría para el año 2022 aprobado por el Colegio de Auditores mediante Resolución AGC N° 334/21.

Limitaciones al Alcance: • No se llevaron a cabo durante el período auditado Actas de las reuniones del Foro Participativo Permanente (FPP). • No se remitió copia del Libro de Actas de la Comisión Asesora Permanente Honoraria, correspondiente al año 2021. • No se remitió el listado de inscriptos al Foro Participativo Permanente, desde su entrada en vigencia hasta el período bajo exámen. • No se remitió la documentación correspondiente a la invitación cursada a los inscriptos para participar del Foro durante el período auditado. • No se remitió el Libro de asistencia de los concurrentes a las reuniones del FPP. • No se indicó el grado de avance alcanzado en el año 2021 respecto del proceso de actualización del PUA. • No se remitió el acto administrativo de designación de los Titulares de los Organismos integrantes del CAPUAM del artículo 2 inciso 5 de la Ley N° 71. • No se remitió documentación donde conste expresión de motivos a fin de llevar adelante las operaciones registradas en los PRD N° 179274/2021, N° 156191/2021, N° 337827/2021.

Observaciones Relevantes:

• Verificación de desvíos, respecto de lo programado y lo ejecutado durante el período auditado, no expresados en el Resumen Ejecutivo:

1. No consta mención de los motivos por los cuales no se llevaron a cabo las contrataciones formuladas inicialmente.
2. No constan las acciones tendientes a la elaboración del Nuevo Código Urbanístico-Morfológico, o bien los motivos por los cuales no se llevó a cabo dicha tarea.
3. No consta en qué consistió la propuesta a fin de solucionar problemas urbano-ambientales, como tampoco la promoción de inversiones, o bien los motivos por los cuales no se concretaron dichas acciones.

- Falta de adecuación correspondiente a la integración del Consejo durante el período auditado, respecto de la convocatoria a Asamblea del Director de la Comisión de Asuntos Metropolitanos de la Legislatura de la CABA, en el marco del artículo 2 inciso 5 de la Ley N° 71.

- Se verificó incompatibilidad respecto del Decreto N° 216/19, que designó a un consejero con carácter ad honorem, y la Resolución N° 14-SECDU- 2021, por medio de la cual se autorizó su contratación bajo la modalidad de locación de obra, a fin de cumplir la función de Asesor en Economía en el ámbito del CAPUAM.

Cabe aclarar, que el Licenciado fue informado por la UE en el listado que contempla la integración del Cuerpo durante el período auditado, respecto de los consejeros designados por el Poder Ejecutivo.

- Inconsistencia verificada en la información suministrada por la UE, con relación a los integrantes del equipo técnico-administrativo correspondiente al período auditado, respecto de la documentación respaldatoria, la información obtenida del SIGAF, y la información obrante en la página web del CAPUAM y CoPE

- Incumplimiento del artículo 2.2 del Reglamento del Foro, toda vez que el Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental informó que “no se llevan a cabo actas independientes respecto al Foro Participativo Permanente”.

- Falta de constancia del Libro de Actas de la Comisión Asesora Permanente Honoraria, conforme lo establecido en Resolución N° 1662/SIYP/2005.

- Incumplimientos al Primer Plan de Trabajo:

1. Comisión N° 1 “Planes de Sector”

Incumplimiento con relación a las fechas previstas en la planificación para la elaboración

de los Planes. No consta durante el período auditado, la elaboración del informe respecto de los “Planes de Sector”, con la inclusión de los aportes del CoPE y el FPP, comprometido por el CAPUAM en Acta Plenario PUA N° 1482 (28/09/2021).

2. Comisión N° 2 “Planes de Comunas”

Incumplimiento respecto de la planificación prevista. No consta durante el desarrollo del primer Plan de Trabajo, la elaboración de una estrategia para cada comuna.

3. Comisión N° 4 “Proyecto de Ley Ente Metropolitano”

No hay constancia en Actas Plenario PUA/Asamblea, respecto del trabajo llevado a cabo por la Comisión, en cuanto a la realización de talleres, reuniones, informes de avance. Tampoco consta en la documentación relevada, la presentación del borrador de la propuesta, correspondiente al proyecto de ley para la creación de un Ente Metropolitano

4. Comisión N° 5 “Publicación Agenda Metropolitana”

Incumplimiento de los plazos previstos en la planificación para la presentación de la publicación. Conforme Acta Plenario PUA N° 1488 del 26/10/2021: “Constituidos en una comisión sobre el Eje Metropolitano, consejeras y consejeros elaboraron un informe para dar cuenta del proceso realizado junto a la Dirección General de Asuntos Metropolitanos de la Legislatura Porteña durante este año (...)”.

5. Comisión N° 6 “Estrategia en Territorio” y Comisión N° 7 “Comunicación”

No consta en Actas Plenario PUA/Asamblea el trabajo llevado a cabo por la Comisión, durante el desarrollo de la planificación correspondiente al primer Plan de Trabajo.

- No consta en Actas Plenario PUA/Asamblea las actividades realizadas en el marco del segundo Plan de Trabajo, respecto de la Comisión N° 4 “BA conecta”, Comisión N° 5

“Indicadores”, Comisión N° 6 “Estrategia en Territorio”, y Comisión N° 7 “Comunicación”.

Conclusiones:

El Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental llevó a cabo tareas tendientes a la actualización del PUA, labor iniciada en el período anterior.

A tal fin, consta la participación de los consejeros a partir de la integración de comisiones internas, creadas en virtud de los Planes de Trabajo propuestos para el año 2021.

Asimismo, y en cumplimiento de la normativa constitucional y aquellas específicas, el Foro Participativo Permanente y la Comisión Asesora Permanente Honoraria, también han intervenido en el proceso de actualización.

En este sentido, cabe destacar el Informe de Gestión PUA 2021 publicado en la web del Organismo, elaborado en coordinación con actores del ámbito del GCABA, Organizaciones de la Sociedad Civil y Académicas.

Respecto de las acciones del Programa Presupuestario, se verificaron desvíos no reflejados en el Resumen Ejecutivo, como así también falta de adecuación de una operación, con relación a los objetivos del Programa devengado.

En cuanto al Consejo como Cuerpo Colegiado, se observaron cuestiones relativas a su integración y funcionamiento; y como integrante de las comisiones internas, se verificaron incumplimientos a los Planes de Trabajo.

Por otro lado, cabe aclarar que el FPP y la CAPH poseen Reglamentos Internos, independientes del Instrumento por el que se rige el Consejo, cuyas prescripciones requieren la intervención y cumplimiento por parte de dicho Organismo.

Ahora bien, la comisión encargada de la elaboración del documento de actualización PUA, presentó en el mes de diciembre del año 2021 un borrador que, conforme el segundo Plan de Trabajo, será puesto a consideración del Consejo para su validación final.

Al respecto, el Organismo indicó “que el COPUA esta camino a producir el proyecto de Ley que permitira actualizar el contenido PUA a las tematicas, acciones e instrumentos desde donde pensar las politicas publicas territoriales de la Ciudad incorporando los debates y consensos actuales”.

Palabras Clave: • CAPUAM • PUA • Borrador • Actualización • Ley

-Se encuentra embebido el Informe Final-